

REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 15 de enero de 2016

DISPOSICIONES EN EL PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>Resolución Suprema N° 010-2016-PCM (14/01/2016)</p>	<p>Prorrogan la vigencia de la Comisión Multisectorial para evaluar y proponer la solución al problema de los damnificados como consecuencia del siniestro ocurrido el día 29 de diciembre de 2001, en la zona de alto riesgo del Centro Histórico de Lima</p>	<p>Presidencia del Consejo de Ministros</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se prorroga por noventa (90) días hábiles, a partir del 16 de enero de 2016, la vigencia de la Comisión Multisectorial para evaluar y proponer la solución al problema de los damnificados como consecuencia del siniestro ocurrido el día 29 de diciembre de 2001, en la zona de alto riesgo del Centro Histórico de Lima. <p>Nota: La Comisión Multisectorial encargada de evaluar y proponer la solución al reclamo de los damnificados como consecuencia del siniestro ocurrido el 29 de diciembre de 2001, en la zona de alto riesgo del Centro Histórico de Lima, de la cual forma parte la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, fue creada mediante la Resolución Suprema N° 409-2014-PCM de fecha 27 de noviembre de 2014, la cual fue publicada en el Reporte de Normas Legales correspondiente al día 28 de noviembre de 2014.</p>
<p>Resolución Ministerial N° 004-2016-VIVIENDA (14/01/2016)</p>	<p>Aprueban Metas e Indicadores de Desempeño de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento de competencia del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el año 2016</p>	<p>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se aprueban las Metas e Indicadores de Desempeño de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento de competencia del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el año 2016, que como Anexo forma parte de la Resolución. - Se dispone la publicación de la Resolución y el Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.vivienda.gob.pe)

DISPOSICIONES EN LOS ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución N° 01-2016-SNCP/CNC	Aprueban la generación de los rangos CUC para los nuevos distritos creados a diciembre de 2015, incorporándose al Anexo de la Directiva N° 01-2006-SNCP/CNC	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	<ul style="list-style-type: none"> - Se aprueba la generación de los rangos CUC para los nuevos distritos creados a diciembre de 2015, incorporándose al Anexo de la Directiva N° 01-2006-SNCP-CNC los rangos CUC de los treinta (30) nuevos distritos creados, desde abril de 2006 al 08 de diciembre de 2015, de acuerdo al Anexo N° 1, que forma parte de la Resolución. - Se ratifican los rangos de los ocho (08) primeros dígitos del Código Único Catastral – CUC, aprobados por la Directiva N° 01-2006-SNCP-CNC, para los tres (03) distritos que han sufrido variación del código de ubicación geográfica, Ubigeo, establecidos por el INEI, como consecuencia de la creación de los nuevos distritos precisados en el Anexo N° 2 que forma parte de la Resolución. - La norma entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación (16 de enero de 2016).